CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Nit. 800 104 048-2

ACUERDO No 318 DE 2016
(13 Diciembre)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 279 DE 2015 – PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- VIGENCIA FISCAL 2016" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial de las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, y Acuerdo 193 de 2013.

ACUERDA:

Artículo 1°. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2016 la suma de **SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE. ($75.622.440.001.91), así:**

CODIGO	ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2016	75,622,440,001.91
0402 - 0103	**FONDOS ESPECIALES**	**75,480,488,746.11**
0402 - 010301	FONDO DE EDUCACION	49,620,899,889.12
0403 - 010302	FONDO DE SALUD	25,859,588,856.99
	SECCION 7	
,07	**CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL-CORCUMVI**	**141,951,255.80**
,0701	INGRESOS CORRIENTES	141,951,255.80

Artículo 2°. Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2016 la suma de **SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE. ($75.622.440.001.91), así:**

CODIGO	ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2016	75,622,440,001.91
0411 -	ADMINISTRACION CENTRAL	75,480,488,746.11
0412 -	FONDO DE EDUCACION	49,620,899,889.12
0412 - 33	INVERSION	49,620,899,889.12
0412 - 33 - 2 1	PRESTACION DEL SERVICIO	12,744,961,368.25
0412 - 33 - 2 1 3	RECURSO HUMANO	12,744,961,368.25
0412 - 33 - 2 1 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	12,744,961,368.25
0412 - 33 - 2 1 3 2 1	PRG. 1: UNIDOS POR EL ACCESO Y PERMANENCIA CON EQUIDAD E INCLUSION	12,744,961,368.25
0412 - 33 - 2 1 3 2 1 1	SUBP. 1: COBERTURA EDUCATIVA	12,744,961,368.25
0412 - 33 - 2 2	CALIDAD EDUCATIVA	36,875,938,520.87
0412 - 33 - 2 2 3	RECURSO HUMANO	36,875,938,520.87
0412 - 33 - 2 2 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	36,875,938,520.87
0412 - 33 - 2 2 3 2 1	PRG. 2: UNIDOS POR LA JORNADA UNICA, LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA EN PAZ	36,875,938,520.87
0412 - 33 - 2 2 3 2 1 1	SUBP. 2: CALIDAD EDUCATIVA CON INFRAESTRUCTURA Y JORNADA UNICA	34,375,938,520.87
0412 - 33 - 2 2 3 2 1 2	SUBP. 3: EN CAMINO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y COMPETENCIAS BILINGÜES	2,500,000,000.00
0413 -	FONDO DE SALUD	25,859,588,856.99
0413 - 33 -	INVERSION	25,859,588,856.99
0413 - 33 - 4	SECTOR SALUD	25,859,588,856.99
0413 - 33 - 4 1	REGIMEN SUBSIDIADO	25,739,588,856.99
0413 - 33 - 4 1 3	RECURSO HUMANO	25,739,588,856.99
0413 - 33 - 4 1 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	25,739,588,856.99
0413 - 33 - 4 1 3 2 1	PROG. 4: UNIDOS PODEMOS GESTIONAR LA SALUD PUBLICA	25,739,588,856.99
0413 - 33 - 4 1 3 2 1 1	SUBP. 6: GESTION DEL ASEGURAMIENTO	25,739,588,856.99
0413 - 33 - 4 2	SALUD PUBLICA	120,000,000.00
0413 - 33 - 4 2 3	RECURSO HUMANO	120,000,000.00
0413 - 33 - 4 2 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	120,000,000.00
0413 - 33 - 4 2 3 2 2	PROG. 4: UNIDOS PODEMOS GESTIONAR LA SALUD PUBLICA	120,000,000.00
0413 - 33 - 4 2 3 2 2 1	SUBP. 5: GESTION DE LAS INTERVENCIONES EN SALUD PUBLICA	120,000,000.00
	SECCION 10 CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	141,951,256
4000	INVERSION	141,951,255.80
40001	DESARROLLO COMUNITARIO	141,951,255.80
400011	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	141,951,255.80
400011 2	PROGRAMA 15: UNIDOS PODEMOS FOMENTAR EL TALENTO LOCAL: FOMENTAR Y APOYAR EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	141,951,255.80
400011 2 3	SUBPROGRAMA 28: POR LA SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA 0 CULTURAL DEL MUNICIPIO	141,951,255.80

Calle 40 N° 32 – 38, Edificio Comité de Ganaderos, Centro, Villavicencio – Meta. Tels. 6626295- 6626633 Email: secretariageneral@concejodevillavicencio.gov.co

Artículo 3°. Autorícese al Alcalde del Municipio de Villavicencio para realizar los ajustes al Plan Plurianual de Inversiones con base en el presente Acuerdo.

Artículo 4°. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación; deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Diciembre 13 de 2016

Sanciónese, Publíquese y Cúmplase.

ALEX ALFREDO RINCON HERNANDEZ
Presidente

PABLO ALBERTO MENDEZ CARDENAS
Secretario Ad-Hoc

Calle 40 N° 32 – 38, Edificio Comité de Ganaderos, Centro, Villavicencio – Meta. Tels. 6626295- 6626633 Email: secretariageneral@concejodevillavicencio.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Nit. 800 104 048-2

EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA Y EL SECRETARIO AD-HOC DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 033 de 2016 "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 279 DE 2015 – PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- VIGENCIA FISCAL 2016" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; que dio origen al Acuerdo Municipal No 318 de 2016, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Se expide en Villavicencio, a los Trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil Dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente Comisión

PABLO ALBERTO MENDEZ CARDENAS
Secretario Ad-Hoc

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Nit. 800 104 048-2

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIO AD-HOC
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 318 de 2016, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 279 DE 2015 – PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- VIGENCIA FISCAL 2016" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"; fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria, el día Trece (13) de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 033 de 2016, el día Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Se expide en Villavicencio, a los Trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil Dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

ALEX ALFREDO RINCON HERNANDEZ
Presidente

PABLO ALBERTO MENDEZ CARDENAS
Secretario Ad-Hoc

DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los Trece (13) día del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), se recibió el **ACUERDO Nº. 318 DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 279 DE 2015 – PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2016" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Pasa al Despacho del Señor Alcalde,

YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Diciembre 13 de 2016

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de Comunicaciones para su respectiva publicación.

SANCIONADO

WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO
Alcalde